



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201800165.00
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandados: HECTOR FABIO MONTOYA ROSERO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que el apoderado solicita el relevo del curador. Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial visible en el expediente (archivo No.8), se colige que no es posible acceder a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, relativa a relevar al curador designado, como quiera que no obra en el expediente constancia alguna de haberse comunicado al abogado su designación como curador, conforme lo ordenado en providencia del 29 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df89b01443bc912feab8b4a6708aaa65dcbb849e29aa971903519197b14331e**

Documento generado en 15/12/2021 06:12:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>